

versidad, así como en la siguiente dirección de Internet: <http://www.personal.uca.es>.

Artículo tercero. De acuerdo con lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra la resolución por la que se excluya definitivamente a algún aspirante, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, con los plazos y requisitos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo cuarto. La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, el día 15 de marzo de 2006, a las 10 horas, en el aula diecinueve (4.ª planta).

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 26 de octubre de 2005.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

NIF: 31677227V.

Nombre: Lara Escandón, Antonio.

Causa exclusión: No presentación de DNI.

NIF: 31692344T.

Nombre: Márquez Rodríguez, Rafael.

Causa exclusión: Falta de abono de derechos examen.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 22 de noviembre de 2005, por la que se conceden los Premios del IV Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado «Solidaridad en Letras».

La Orden de 20 de abril de 2005, por la que se regula y convoca el IV Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras», pretende posibilitar que los niños y niñas se conviertan en protagonistas de la solidaridad a través de sus producciones escritas. El objetivo general de este Certamen es la defensa de los valores fundamentales de libertad, igualdad, justicia y solidaridad.

Siguiendo el procedimiento establecido en dicha Orden, tuvieron lugar las reuniones de los Jurados correspondientes

a cada una de las dos fases: provincial y regional, y en cada una de las dos modalidades previstas, categorías A y B, quienes decidieron proponer para la concesión de los distintos premios a los niños y niñas que se relacionan en el contenido de esta Orden.

En su virtud, vista la propuesta formulada por cada uno de los correspondientes Jurados, constituidos según lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 2005, BOJA núm. 90, de 11 de mayo de 2005,

D I S P O N G O

Artículo único. Conceder los Premios del IV Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado «Solidaridad en Letras», en sus distintas modalidades a los alumnos y alumnas de los Centros Educativos que a continuación se relacionan:

IV CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ: Solidaridad en letras (2005) ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS EN LA FASE PROVINCIAL			
ALUMNOS/AS PREMIADOS	CENTROS EDUCATIVOS Y PROVINCIAS	MODALIDAD	PREMIO
ALMERIA			
Gemma María Fernández López	C.E.I.P. San Fernando. Adra	Categoría A	1º
María Vela Martínez	C.E.I.P. Frinet. Almería	Categoría A	2º
José Miguel Carmona Jiménez	C.E.I.P. Virgen del Saliente. Albox	Categoría A	3º
Alba Robles Fernández	I.E.S. Las Marinas. Roquetas de Mar	Categoría B	1º
Paul Israel Rosero Cordero	I.E.S. Azahar. Antas	Categoría B	2º
Ainhoa Hernández Fernández	I.E.S. Albaida	Categoría B	3º

CÁDIZ			
María Fernández Moreno	Nuestra Señora del Carmen. San Fernando	Categoría A	1º
Natalia Gómez Torres	Nuestra Señora del Carmen. San Fernando	Categoría A	2º
Lucía Martín Guzmán/Nuria Bustelo Pájaro	SAFA Villoslada.	Categoría A	3º
Aitor Ortega Delgado	C.E.P.S. Juan Díaz de Solís. San Fernando	Categoría B	1º
Elisa Monge Moreno	I.E.S. Valdelagrana	Categoría B	2º
Alejandro Sánchez Borrell	C.E.S. Juan Díaz de Solís. San Fernando	Categoría B	3º
CÓRDOBA			
Ángel Muñoz Pérez	C.E.I.P. Manuel Cano Damian. Pozoblanco	Categoría A	1º
Loreto Delgado Muñoz	Colegio Bética Mudarra. Córdoba	Categoría A	2º
Carmen Jiménez Ruiz	C.E.I.P. Cruz Verde. La Rambla	Categoría A	3º
Nieves Marín Cobos	I.E.S. Garcí Méndez. El Carpio	Categoría B	1º
Lamira Alí Mohamed	I.E.S. Mario López. Bujalance	Categoría B	2º
Elena Bermudez Escamilla	I.E.S. Alvarez Cubero. Priego de Córdoba	Categoría B	3º
GRANADA			
Irene Centeno Hita	C.E.I.P. Sancho Panza.	Categoría A	1º
Juan Bustos Venegas	C.E.I.P. Mayor Zaragoza. Salobreña	Categoría A	2º
Nicolás Moncada Díaz	C.E.I.P. La Inmaculada. Salar	Categoría A	3º
Estefanía Molina Santiago	C.P. Federico García Lorca. Los Olivares	Categoría B	1º
Alicia López Montero	Colegio Dulce Nombre de María PP. Escolapios.	Categoría B	2º
Denise Bradley	C.E.I.P. Federico García Lorca. Los Olivares	Categoría B	3º
HUELVA			
Antonio Guerrero Fernández	C.E.I.P. Virgen de Montemayor. Moguer	Categoría A	1º
Inmaculada Castilla Garrido	C.E.I.P. Virgen de Montemayor. Moguer	Categoría A	2º
Ángel María Morales Díaz	C.E.I.P. Virgen de Montemayor. Moguer	Categoría A	3º
Miguel Ángel Fernández Rius	C.E.I.P. San Juan Bautista. El Repilado	Categoría B	1º
Josué González Romero	C.E.I.P. San Juan Bautista. El Repilado	Categoría B	2º
Paola Sanz Ramos	I.E.S. Pablo Neruda. Huelva	Categoría B	3º
JAÉN			
Alicia de la Casa Carrascosa/ Omar Hamido Ortega/ Isabel Mª Martínez Carrillo/ Daniel Nieto Maroto/ Isabel Oliver Álvarez	Colegio Pedro Poveda.	Categoría A	1º
Josefina Gimeno Torres	C.E.I.P. Padre Poveda. Linares	Categoría A	2º
José María Vasco Campaña	C.E.I.P. Tucci. Martos	Categoría A	3º
María Dolores Funes Caño	C.E.I.P. Santa Clara. Lahiguera	Categoría B	1º
María Dolores Gálvez Pérez	I.E.S. Albariza. Mengíbar	Categoría B	2º
Mª José Reyes Ramírez	C.E.I.P. Ntra. Sra. De los Remedios. Canena	Categoría B	3º
MÁLAGA			
Miriam Boza Pardo	C.E.I.P. Andalucía. Vélez-Málaga	Categoría A	1º
José Muñoz Pascual	C.E.I.P. Velasco y Merino. Villanueva del Rosario	Categoría A	2º
Sara Poggio Allou	C.E.I.P. Bergamín.	Categoría A	3º
Paula Pérez Campos	I.E.S. Christine Picasso.	Categoría B	1º
Aurora Caracuel Barrientos	Colegio San Manuel.	Categoría B	2º
María Virtudes Rodríguez Suárez	I.E.S. Los Colegiales. Antequera	Categoría B	3º
SEVILLA			
María Nuñez Garruta	C.E.I.P. Aníbal González.	Categoría A	1º
Marta Centella Cano	Colegio Santa María	Categoría A	2º
Ana Hidalgo Canella	C.E.I.P. Nuestra Señora de los Dolores. Herrera	Categoría A	3º
Bruno Bongiiovanni Lay	I.E.S. Diego Llorente. Los Palacios y Villafranca	Categoría B	1º
Inés García Maldonado	I.E.S. Triana.	Categoría B	2º
Carmen Laguna Ortiz	Colegio Santa María Del Valle. Tomares	Categoría B	3º

**IV CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ:
Solidaridad en letras (2005)
ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS EN LA FASE REGIONAL**

ALUMNOS/AS PREMIADOS	CENTROS EDUCATIVOS Y PROVINCIAS	MODALIDAD	PREMIO
Miriam Boza Pardo	C.E.I.P. Andalucía. Vélez-Málaga (MÁLAGA)	Categoría A	1º
Alba Robles Fernández	I.E.S. Las Marinas. Roquetas de Mar (ALMERÍA)	Categoría B	1º

Sevilla, 22 de noviembre de 2005

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro en las áreas de actuación reguladas en el artículo 1.2.1.A), B) y C) de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de la delegación expresamente conferida por la Consejera de Gobernación en el artículo 8.2 de la Orden de 15 de febrero de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro y se efectúa su convocatoria para el año 2005, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Primero. Hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2005 a aquellas entidades de voluntariado sin ánimo de lucro que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución y del Anexo estará expuesto en los tablones de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y en la Consejería de Gobernación a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo para interponer los recursos que procedan se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 9 de noviembre de 2005.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vílchez.